

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8793*Aprobacion de subvenciones en materia de asociaciones de vecinos 2018*

Se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de agosto del 2018 de concesión de subvenciones en materia de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2018, por el cual se han concedido las siguientes subvenciones, a cargo de la partida presupuestaria 2018 92400 48901

Nombre o razón social	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
A.A.V.V. Es Clot	10.645,16 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. Cas Serres	9.462,37 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. Puig des Molins	5.913,98 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. Es Pratet	10.053,76 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. Talamanca	6.505,38 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. San Pablo	12.419,35 €	Actividades año 2018
Grupo Vecinal Tres Barrios	9.462,37 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. Sa Capelleta	7.688,17 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. Figueretes	12.419,35 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. La Marina	5.322,58 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. i Comerciants dels Ports d'Eivissa.	4.139,78 €	Actividades año 2018
A.A.V.V. Can Misses	7.688,17 €	Actividades año 2018
Assoc. Veïnal Platja d'en Bossa	8.279,57 €	Actividades año 2018

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Si opta por la interposición del recurso de reposición, se hará ante la Junta de Gobierno Local, órgano municipal que dictó el acto, y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta publicación. La interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desistimiento presunto, la utilización de la vía contenciosa administrativa. El recurso se tendrá que resolver y notificar en el plazo de un mes, y se entenderá desestimado en caso contrario, quedando abierta la vía contenciosa administrativa.

Si se interpone directamente recurso contencioso administrativo, se hará ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de esta publicación.

Eivissa, (Fecha de la firma: 16 de agosto de 2018)

María del Carmen Boned Verdera)

